

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax N° 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 10 de octubre de 2.018.-

RESOLUCION N° 450-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.369/18.

VISTO:

Los FORMULARIOS 940 (F940), emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos formularios corresponden al pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes: Luis F. Ovando, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, Karina E. Hani, María A. García, Johanna M. Morales, Yanina E. Tejerina, Angel K. Sanchez, María L. Cuellar y Pedro A. Palacios, quienes brindan servicios en las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

Que los mencionados agentes perciben honorarios establecidos mediante Resolución R-810/18, del 29 de junio de 2.018.

Que en el transcurso de los últimos meses se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provocó una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual.

Que, por la situación mencionada, Dirección de la Sede Regional Tartagal considera que se debe eximir del pago del Impuesto de Sellos a los agentes mencionados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXIMIR a los agentes: Luis F. Ovando, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, Karina E. Hani, María A. García, Johanna M. Morales, Yanina E. Tejerina, Angel K. Sanchez, María L. Cuellar y Pedro A. Palacios, del pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios, con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.430,28), ocasionados por el pago, a Dirección General de Rentas del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.430,28), a la Partida: 3.8.2 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P. N° 1.108/17 - Expediente N° 23.092/16, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.